

**D.J. (956)**

**SANTIAGO, 15 SEPTIEMBRE 2023**

**RESOLUCION N° 03725 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 0528 de fecha 17 de marzo de 2015; la aprobación del Consejo Académico mediante Certificado N° 25/2023 de fecha 1° de septiembre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución Exenta N° 0528 de fecha 17 de marzo de 2015, se aprobó la Estandarización de tiempo de dedicación para las diferentes funciones susceptibles de ser desempeñadas a nivel de gestión institucional o académica y de participación en comisiones.

2. Que el Certificado N° 25/2023 del Consejo Académico acordó modificar dicha Resolución, en lo referido a las actividades de postgrado, por tanto

**RESUELVO:**

**Modifíquese** la Resolución Exenta N° 0528 de fecha 17 de marzo de 2015, en el sentido de incluir los tiempos permitidos para la gestión del postgrado, de conformidad a lo siguiente:

1.- Con relación a las Comisiones:

- Comisión de autoevaluación y acreditación de programas de postgrado: tres periodos (6 horas pedagógicas).
- Comité Académico de programa de Postgrado: dos periodos (4 horas pedagógicas).
- Comisión de Creación de Programas de Postgrado: dos periodos (4 horas pedagógicas).
- Claustro/Núcleo de Programas de Postgrado: un periodo (2 horas pedagógicas).

Con relación a las Funciones:

- Director/a de Programas de Doctorado: ocho periodos (16 horas pedagógicas).
- Director/a de Programas de Magíster: seis periodos (12 horas pedagógicas).
- Consejero/a de Postgrado: un periodo (2 horas pedagógicas).
- En las funciones de la Comisión de Tesis incorporar el texto: "o AFE (Actividad Formativa Equivalente)".

**Regístrese y Comuníquese,**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.09.25  
13:58:31 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.09.25  
10:36:57 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Desarrollo Académico  
Escuela de Postgrado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Facultad de Administración y Economía  
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Facultad De Ingeniería  
Interesados

**PCT**

PCT/meil.